

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín veinticinco de marzo del dos mil veintidós

2020-00066

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Aceptado el cargo de curadora adlitem de la Doctora Gloria Amparo Valencia García, se procederá por la secretaria del Despacho a enviar copia de la demanda y sus anexos, empezando a correer el respectivo traslado a partir del día siguiente del envío de la misma.

NOTIFÍQUESE



ROSAMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ